



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-003608

Res. 3878/2023

Montevideo, 30 de agosto de 2023.

VISTO: La nota elevada por el Polo Educativo Tecnológico Rivera “Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera”, referente a la participación en el Concurso de Eficiencia Energética del Ministerio de Industria, Energía y Minería del Uruguay;

RESULTANDO: I) que el citado centro educativo participará por tercera vez en el mismo ostentando el bicampeonato nacional, premiado dos años consecutivos (2021-2022) con el primer lugar;

II) que se busca potenciar el proyecto educativo que se viene desarrollando, por lo cual este año se propone, la firma de una política institucional en eficiencia energética, según lineamientos ISO 50001, que permita asumir una postura superior en la materia y un compromiso mayor frente a la comunidad educativa, social y política de nuestro país;

III) que el mismo permitiría al Polo Educativo Tecnológico Rivera “Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera”, posicionarse como el primer centro educativo en presentar una política institucional asumida como responsabilidad social-ambiental;

IV) que el compromiso que asume la Institución, mediante la firma de la política de eficiencia energética, será un evento público, a celebrarse el día 7 de setiembre del corriente en el Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste, el que tendrá la presencia de autoridades de la Intendencia de Rivera, Direcciones Generales de Educación Secundaria e Inicial y Primaria, IFUSUL,

UTEC, UDELAR, UTE, OSE, ANCAP, ANNI, ANTEL, ANC, MIEM, Asociación Comercial y Civiles de Rivera, entre otros;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, esta Dirección General considera oportuno declarar de interés la participación en el Concurso de Eficiencia Energética del Ministerio de Industria, Energía y Minería del Uruguay, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

- 1) Declarar de interés la participación en el Concurso de Eficiencia Energética del Ministerio de Industria, Energía y Minería del Uruguay, del Polo Educativo Tecnológico Rivera “Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera”, el próximo 7 de setiembre de 2023 a llevarse a cabo en el Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste.
- 2) Disponer que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la asistencia de los docentes a dicho evento, no podrá afectar la tarea educativa en los centros educativos de este Subsistema.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar a la Dirección Técnica de Gestión



ANEP



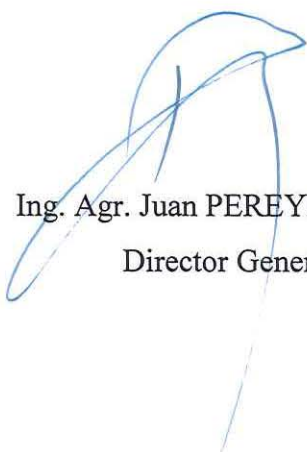
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb